

dad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», en calidad de sociedades beneficiarias, ya existentes, en respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas todas ellas con fecha 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión de la primera por disolución sin liquidar y la división total de su patrimonio en tres bloques, mediante el traspaso del activo y pasivo de cada bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias, «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», ya existentes, y «Oasis Dakota, Sociedad Limitada», de nueva creación, que adopta el nombre de la escindida, con domicilio todas ellas en Santa Cruz de Tenerife, las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Todo ello en base a un proyecto de escisión total, de fecha 11 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. En el domicilio social de «Oasis Dakota, Sociedad Limitada» y en el de «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», los partícipes y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Oasis Dakota, Sociedad Limitada», «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada».—269.  
y 3.<sup>a</sup> 10-1-2001

#### **OPERON, S. A. (Sociedad escindida)**

#### **MERCANTIL BIOTORI, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta extraordinaria de «Operon, Sociedad Anónima», y «Mercantil Biotori, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el pasado día 29 de diciembre de 2000, de escisión parcial de «Operon, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad de tenencia de inversiones financieras y valores, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad «Mercantil Biotori, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida, «Operon, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas sociales en 414.057.883 pesetas, equivalentes a 2.488.538 euros. La sociedad beneficiaria, por su parte, atendiendo al valor del patrimonio segregado, ampliará su capital social en 2.488.538 euros, hasta la cantidad de 2.503.591 euros.

La sociedad beneficiaria se subrogará en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma en que dispone el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión y de las modificaciones estatutarias derivadas de la misma, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, tendrán, en el plazo de un mes desde la fecha anterior, el derecho de oponerse a la escisión, hasta que les queden garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.—348.  
y 3.<sup>a</sup> 10-1-2001

#### **OSKARBI TOURS, S. A. L.**

La Junta universal de socios de «Oskarbi Tours, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 18 de diciembre de 2000, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, a tal efecto, el siguiente Balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	211.652
<b>Total Activo .....</b>	<b>211.652</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	20.000.000
Prima de emisión .....	500.000
Resultados negativos .....	- 21.517.256
Cuenta de socios .....	1.017.256
Provisión gastos liquidación .....	211.652
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>211.652</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

Donostia-San Sebastián, 19 de diciembre de 2000.—La Liquidadora.—72.126.

#### **PARQUE RESIDENCIAL DE OCIO LA ROSALEDA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de «Parque Residencial de Ocio La Rosaleda, S. A.»*

El Consejo de Administración de la sociedad «Parque Residencial de Ocio La Rosaleda, S. A.» convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en el camping La Rosaleda (Oiartzun), el día 10 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 11 de febrero, a las diez horas. El orden del día de los asuntos a tratar será:

##### Orden del día

Primero.—Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea junto al Presidente y Secretario para dar cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social durante el mandato del actual Consejo, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondiente al ejercicio 2000 y de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Información sobre el estado de gestión y cuentas del anterior Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2001.

Sexto.—Retrasos de los pagos de los socios morosos.

Séptimo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta si procede.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oiartzun, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Kepa Madiaga.—423.

#### **POFAVI, S. A.**

##### *Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación, con lo que se hace público en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	400.000
Deudores .....	56.130.917
<b>Total Activo .....</b>	<b>56.530.917</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	52.000.000
Reservas .....	5.400.186
Remanente (resul. ejer. anter.) .....	667.070
Pérdidas y ganancias .....	-1.536.339
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>56.530.917</b>

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—402.

#### **PRADOLARGO, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **APURE, S. L. (Sociedad absorbida)**

##### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 4 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Pradolargo, Sociedad Limitada», y «Apure, Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, aprobando como Balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2000.

También, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplió el capital social de la absorbente en 26.170.000 pesetas (157.284,87 euros), modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

No se otorgan derechos para ningún tipo de participaciones, ni existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 4 de diciembre de 2000.—Las Administradoras únicas de ambas sociedades, Fabiola Pierantoni Silva y Alessandra Pierantoni Silva.—166.  
2.<sup>a</sup> 10-1-2001

#### **PROCOSTAS, S. L.**

La Junta general de «Procostas, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 19 de diciembre, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 99.165 euros, pasando de 33.055 euros a 132.220 euros, mediante la creación de 16.500 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal. Los socios podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de un mes desde la presente publicación, acreditándolo ante la sociedad mediante la correspondiente certificación de ingreso en la cuenta corriente núme-